

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

#### CITACION PARA LA NOFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

##### Tercer bimestre de 2009 de depuracion de aguas residuales

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración, una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados incluidos en relación adjunta para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, al objeto que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que a continuación se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, para ser notificadas, en el Ayuntamiento de Pepino al cual corresponde la tramitación del expediente, situado en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo, se advierte a los interesados que si no comparecen en el plazo antes indicado, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Pepino.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio, requerimiento de pago.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los actos mencionados, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se suspenderá en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDOR	DEUDA
M <sup>a</sup> Carmen Rizo Vicente	12,62 €
Luis G <sup>a</sup> DE Blas López	21,73 €
Talleres Honorio y León	21,73 €
Alejandro Alfonso Bellido	21,73 €
M <sup>a</sup> Dolores Díaz Tostón	21,73 €
Prados Sánchez Rodríguez	25,25 €
Fernando Gutiérrez Higuera	21,73 €
Benjamín Ramos Vázquez	21,73 €
Ángel Espinosa Martín	21,73 €
Transportes Wenceslao G.	37,88 €
Armando Calvo Zapata	21,73 €
Alberto Bravo Calero	21,73 €
David Carchenilla Ballesteros	21,73 €
Julián Gutiérrez Díaz	43,47 €
Sara Sánchez García	21,73 €
Jopinau S.L.	21,73 €
Francisco Melchor de la Cruz	25,25 €
Nivehica	304,30 €
Vidal Díaz Batres	21,73 €
Francisco Miguel Pulido	12,62 €
Servigel S.L.	21,73 €
Bordados Indut. ANROIS	12,62 €
Vda Ignacio Carriches Blazq.	21,73 €
Martín Román Suárez	43,47 €
Julián Rodríguez Glez	43,47 €

Pepino.- El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-10888